



CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE SÁNCHEZ CON MOTIVO DE SU VIAJE A CUBA

Sr. D. Pedro Sánchez Pérez- Castejón
Presidente del Gobierno
Presidencia del Gobierno

Madrid, 15 de noviembre de 2018

Señor presidente,

Pese a que ya no hay un Castro en la presidencia de la **República de Cuba**, se mantiene una línea continuista de vulneración los derechos humanos. Por ello consideramos que su próximo viaje los días 22 y 23 de noviembre es una excelente oportunidad para promover avances.

Una buena muestra de la ausencia de avances fue el **Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (EPU)** donde las autoridades cubanas rechazaron una vez más una serie de recomendaciones de los Estados Miembros de:

- ratificar tratados clave de derechos humanos;
- garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial y alinear sus disposiciones legales al derecho y las normas internacionales;
- y también declararon abiertamente que a Amnistía Internacional y a otros observadores independientes de los derechos humanos no se les permitiría el acceso a Cuba. **Cuba es el único país de América al que Amnistía no tiene acceso.**

Otro ejemplo que lamentamos es la **propuesta de reforma de la Constitución** que actualmente está en marcha. De una lectura somera parece que refuerza las protecciones respecto a los derechos humanos, pero en los detalles está el problema:

- parece que garantiza el derecho a tener acceso a un abogado pero no reforma la dependencia de estos respecto a las autoridades;
- proclama el derecho a que toda persona tenga un juicio justo pero subordina todos los órganos del estado a respetar "valores sociales";
- reconoce el derecho a la libertad de expresión, pero mantiene todas las restricciones respecto a ella (ver más abajo), entre otros ejemplos.

Por supuesto valoramos muy positivamente la legalización del matrimonio gay o la protección y conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, que ampararía la nueva Constitución si fuera aprobada.

Restricciones a la libertad de expresión

El Comité para la Protección de los Periodistas clasificó a Cuba en el número 10 de su lista de 2015 de los países con más censura del mundo, y clasificó sus leyes sobre libertad de expresión y libertad de prensa como las más restrictivas de las Américas. Los medios de comunicación oficiales siguen siendo objeto de censura y restricciones severas por parte de las autoridades. Aunque han surgido un número cada vez mayor de proyectos de medios de comunicación



digitales autónomos, las fuentes de información en línea alternativas actúan en un limbo jurídico que expone a periodistas y trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación a sufrir acoso y detención arbitraria. Además, sus páginas web son bloqueadas a menudo por las autoridades.

A estas restricciones, el presidente Miguel Díaz- Canel ha añadido el **Decreto 349** que entrará en vigor en diciembre. Esta es de hecho una de las primeras leyes que ha firmado. El decreto prohíbe toda actividad artística en espacios públicos o privados sin la aprobación previa del Ministerio de Cultura. La contratación de artistas sin la autorización pertinente puede ser sancionada, y quienes presten servicios artísticos corren el riesgo de que les confisquen sus materiales o les impongan cuantiosas multas. También se prohíben los materiales audiovisuales que contengan "uso de los símbolos patrios que contravengan la legislación vigente", "lenguaje sexista, vulgar y obsceno" y la comercialización de libros "con contenidos lesivos a los valores éticos y culturales".

El decreto, con un lenguaje muy vago, viene a legalizar el hostigamiento y la detención arbitraria con el que se lleva decenios sometiendo a artistas, y contraviene no sólo el derecho a la libertad de expresión de quienes desarrollan actividades artísticas en Cuba, sino también el derecho de toda persona a buscar y recibir información e ideas de toda índole. Amnistía Internacional teme también que el Decreto 349 tenga un efecto inhibitorio sobre los artistas y las artistas de Cuba y les impida realizar su trabajo legítimo por temor a sufrir represalias.

Hostigamiento a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos

En pleno siglo XXI, en Cuba persiste la retórica de Guerra Fría y los activistas políticos y los defensores y defensoras de los derechos humanos son tachados públicamente de "mercenarios anticubanos", "antirrevolucionarios" y "subversivos".

El sistema judicial está bajo control político. Las leyes que tipifican los "desórdenes públicos", el "desacato", la "falta de respeto", la "peligrosidad", el "atentado a una autoridad del estado" y la "agresión" se utilizan para procesar, o amenazar con procesar, por motivos políticos a opositores al gobierno. Este es el caso del **preso de conciencia Eduardo Cardet Concepción**, líder del Movimiento Cristiano de Liberación (MCL), condenado a tres años de cárcel por atentar contra una autoridad del Estado tras criticar públicamente a Fidel Castro unos días después de su muerte.

Las personas críticas con el gobierno son objeto de hostigamiento, como los "**actos de repudio**", esto es, manifestaciones encabezadas por simpatizantes del gobierno en las que participan agentes de los servicios de seguridad del Estado.

En este sentido, destacamos la necesidad de fortalecer la independencia del poder judicial y reformar la legislación penal, a fin de evitar que disposiciones inconsistentes con el derecho internacional en las leyes penales cubanas, continúen facilitando estas prácticas.

Detención y reclusión arbitrarias

Sigue habiendo casos de personas críticas con el gobierno y activistas —como las **Damas de Blanco**— que son sometidas de forma habitual a arrestos arbitrarios y breves periodos de detención por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación, reunión y circulación.



Las autoridades juegan “al gato y el ratón” arresando y recluyendo reiteradamente a activistas —a menudo varias veces al mes— durante periodos de entre 8 y 30 horas y liberándolos posteriormente sin cargos.

La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, organización no gubernamental cubana no reconocida oficialmente por el Estado, registró **5.155 detenciones arbitrarias en 2017**.

Con frecuencia no se presentan cargos contra las personas recluidas en “prisión provisional” durante periodos más largos, y sus familiares rara vez reciben documentación que explique el motivo de la detención.

Asimismo, es fundamental que el Estado cubano proteja a los abogados y abogadas contra intimidación y hostigamiento en el desempeño de sus deberes profesionales, a fin de garantizar que toda persona pueda ejercer su derecho al debido proceso y a la defensa en estos casos.

Pena de muerte

Las últimas ejecuciones fueron en 2003, y que se sepa no hay condenados a muerte en este momento.

Las autoridades cubanas desde hace años afirman públicamente que “Cuba, por filosofía, es contraria a la aplicación de la pena de muerte. Somos favorables a eliminarla, cuando existan las condiciones propicias. Cuba comprende y respeta los argumentos del movimiento internacional que propone su eliminación o moratoria” fue lo que dijeron durante examen periódico universal de septiembre de 2013, por ejemplo.

Sin embargo, sigue rechazando las recomendaciones relacionadas con su abolición, y la retiene en su legislación para el homicidio, la amenaza de muerte, violación agravada, terrorismo, secuestro, piratería, narcotráfico, espionaje y traición. Ha llegado la hora de abolirla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, Amnistía Internacional le solicita que transmita dichas preocupaciones a las autoridades cubanas y les inste a:

- **Liberar** de manera inmediata e incondicional a **Eduardo Cardet Concepción**, dado que es un preso de conciencia y está encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- **Ratificar** sin demora el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y **permitir el acceso** de observadores independientes de los derechos humanos a Cuba.
- **Abolir** la pena de muerte para todos los delitos
- **Promover una participación significativa** de todos los sectores de la sociedad civil en el **diseño de políticas públicas y leyes**, incluidos defensores/as de derechos humanos y sindicatos independientes.
- Además, instamos a que se traslade a las autoridades de los **Estados Unidos** la



necesidad de que se levante el embargo económico, financiero y de comercio sobre Cuba, que sirve para socavar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de amplios sectores de la población en Cuba.

Finalmente, le adjuntamos una copia del informe **“Transformar el enfrentamiento en diálogo. Una agenda de derechos humanos para Cuba”** (Índice AI: AMR 25/8186/2018). En este documento no exhaustivo, resaltamos una serie de desafíos de derechos humanos a los que ya se está enfrentando la administración de Díaz-Canel. También incluye recomendaciones orientadas a la realización de los derechos de todas las personas y que promueven, fundamentalmente, la inclusión de distintas voces que han sido históricamente silenciadas en los debates sobre el futuro de Cuba.

Toda política exterior puede tener un gran impacto en la vida de miles de personas. Esperamos señor presidente que este viaje sea una oportunidad para avanzar en ese sentido.

Atentamente,

Esteban Beltrán Verdes
Director de Amnistía Internacional España.

C/C Gabinete Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Portavoces Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados